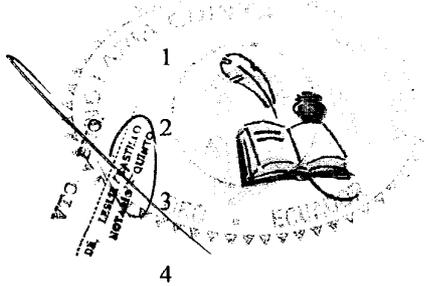


Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
Notario - Quinto  
Machala - El Oro  
No.- 61944



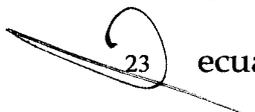
1  
2  
3  
4  
**ESCRITURA PUBLICA DE AMPLIACIÓN Y  
REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA  
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA  
ELÉCTRICA VALVERDE CÍA. LTDA. -**

5 **CUANTIA: INDETERMINADA.-**

6 %%%%%%%%%%

7 En la ciudad de Machala, Capital de la  
8 Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día  
9 miércoles veintitrés de Julio del dos mil ocho; ante mí,

10 **DOCTOR LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR,**  
11 Notario Quinto del Cantón Machala, comparece el señor  
12 Ingeniero JORGE ENRIQUE VALVERDE ROMÁN, en su calidad  
13 de Gerente General y Representante Legal de la compañía  
14 **ELÉCTRICA VALVERDE CÍA. LTDA.,** conforme lo justifica con el

15 nombramiento que acompaña a la presente, quien se encuentra  
16 debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura  
17 por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía,  
18 celebrada con el carácter de Universal en esta ciudad de Machala,  
19 el día Lunes catorce de Julio de dos mil ocho, según consta de la  
20 copia certificada del acta que se adjunta, de estado civil casado,  
21 Ingeniero Eléctrico, domiciliado en las calles Diez de Agosto entre  
22 Olmedo y Boyaca de esta ciudad.- El señor compareciente:  
23  ecuatoriano, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador

1 quien de conocerlo doy fe, de conformidad con la cédula de  
2 ciudadanía que me presenta, con amplia libertad y bien  
3 instruido de la naturaleza y resultado de la presente  
4 Escritura Pública de AMPLIACIÓN Y REFORMA DE OBJETO  
5 SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS", para su otorgamiento  
6 me presenta la minuta que copio a continuación:-----

7 **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su  
8 cargo, díguese insertar una que contiene la reforma del Objeto  
9 Social y reforma del Estatuto de la Compañía **ELÉCTRICA**  
10 **VALVERDE CÍA. LTDA.**, de acuerdo a las siguientes cláusulas:--

11 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Concorre al otorgamiento de  
12 esta escritura el Ingeniero **JORGE ENRIQUE VALVERDE**  
13 **ROMÁN**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal  
14 de la compañía **ELÉCTRICA VALVERDE CÍA. LTDA.**, conforme  
15 lo justifica con el nombramiento que acompaña a la presente,  
16 quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento  
17 de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de Socios de  
18 la compañía, celebrada con el carácter de Universal en esta ciudad  
19 de Machala, el día Lunes catorce de Julio de dos mil ocho, según  
20 consta de la copia certificada del acta que se adjunta. El  
21 compareciente declara su voluntad de otorgar la reforma del  
22 objeto social y por consiguiente la reforma del Estatuto de la

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
Notario Quinto  
Machala - El Oro -dos-

1 compañía ELÉCTRICA VALVERDE CÍA. LTDA., de acuerdo al  
2 presente instrumento.-----

3 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía ELÉCTRICA  
4 VALVERDE CÍA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública  
5 el día martes siete de Agosto de dos mil siete, por el Dr. Leslie  
6 Marco Castillo Sotomayor, Notario Quinto del Cantón Machala;  
7 aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante  
8 Resolución No. 07.M.DIC.0197, e inscrita en el Registro Mercantil  
9 del Cantón Machala con el No. 795 y anotada en el Repertorio bajo  
10 el No. 1.844, el treinta de Agosto de dos mil siete. **b)** La compañía

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
Machala - El Oro - El Oro

11 ELÉCTRICA VALVERDE CÍA. LTDA. mediante escritura pública  
12 celebrada el día lunes uno de Octubre de dos mil siete, por el Dr.  
13 Leslie Marco Castillo Sotomayor, Notario Quinto del Cantón  
14 Machala, reformó su objeto social, aumentó el capital y  
15 consecuentemente se reformó el Estatuto de la misma; reforma  
16 que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías  
17 mediante Resolución No. 07.M.DIC.0323, el veintiséis de  
18 Noviembre de dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil del  
19 Cantón Machala con el No. 1.172 y anotada en el Repertorio bajo  
20 el No. 2.586, el veintinueve de Noviembre de dos mil siete. **c)** La

21 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, en sesión  
22 celebrada el día lunes catorce de Julio de dos mil ocho, resolvió

1 reformar el objeto social e introducir las consecuentes reformas al  
2 Estatuto, conforme consta del acta que se agrega.-----

3 **TERCERA: REFORMA DE OBJETO SOCIAL.-** Con los  
4 antecedentes expuestos, el otorgante Ing. JORGE ENRIQUE  
5 VALVERDE ROMÁN, en su calidad de Gerente General y  
6 Representante Legal de la Compañía ELÉCTRICA VALVERDE  
7 CÍA. LTDA.; y, en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General  
8 Extraordinaria y Universal de Socios referida en antecedentes,  
9 declara: Reformado el Objeto Social de la compañía la misma que  
10 se dedicará: a) La realización de estudios, diseños, planificación,  
11 construcción, mantenimiento y fiscalización de obras de  
12 ingeniería eléctrica; electrónica; industrial; civil, en sistemas; en  
13 telecomunicaciones; comercial; de arquitectura; de estadística;  
14 geológica; hidráulica; agrícola; de alcantarillado sanitario y pluvial; de  
15 impacto ambiental, forestación, reforestación; para empresas  
16 públicas o privadas; b) La recaudación de valores por concepto de  
17 pago de planillas de consumo de energía eléctrica y agua potable;  
18 c) Actividades de Marketing y Mercadeo; d) Importación,  
19 exportación, distribución, compra, venta, comercialización,  
20 fabricación, mantenimiento, alquiler y concesión de equipos o  
21 maquinaria eléctrica; electrónica; mecánica; hidráulica o  
22 neumática; repuestos y accesorios, lubricantes; productos  
23 plásticos; combustibles; ropa; equipo de seguridad industrial;

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
Machala - El Oro

1 materiales, productos y equipos para la construcción, oficina e  
2 imprenta. Para el ejercicio de sus actividades podrá: 1) Comprar,  
3 vender, alquilar o concesionar bienes muebles e inmuebles; 2)  
4 Participar en concursos de precios, ofertas y licitaciones de  
5 conformidad con la Ley de Contratación Pública en las distintas  
6 modalidades; 3) Representar a Empresas y Firmas Nacionales o  
7 Extranjeras; 4) Adquirir acciones y participaciones de otras  
8 sociedades; 5) Participar en la constitución de compañías como  
9 socia o accionista; y, 6) Realizar toda clase de actos y contratos,  
10 civiles y mercantiles, permitidos por la Ley y relacionados con el  
11 objeto social principal.-----

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
Machala - El Oro

12 **CUARTA: REFORMA DE ESTATUTO:** Como consecuencia del  
13 cambio del objeto social, se reforma el Artículo Quinto del  
14 Estatuto de la Compañía, el que dirá "**ARTÍCULO QUINTO:**  
15 **OBJETO SOCIAL.-** La compañía tiene como objeto social: a) La  
16 realización de estudios, diseños, planificación, construcción,  
17 mantenimiento y fiscalización de obras de ingeniería eléctrica;  
18 electrónica; industrial; civil, en sistemas; en telecomunicaciones;  
19 comercial; de arquitectura; de estadística; vial; hidráulica;  
20 agrícola; de alcantarillado sanitario y pluvial; de impacto  
21 ambiental, forestación, reforestación; para empresas públicas o  
22 privadas; b) La recaudación de valores por concepto de pago de  
23 planillas de consumo de energía eléctrica y agua potable; c)

1 Actividades de Marketing y Mercadeo; d) Importación,  
2 exportación, distribución, compra, venta, comercialización,  
3 fabricación, mantenimiento, alquiler y concesión de equipos o  
4 maquinaria eléctrica; electrónica; mecánica; hidráulica o  
5 neumática; repuestos y accesorios, lubricantes; productos  
6 plásticos; combustibles; ropa; equipo de seguridad industrial;  
7 materiales, productos y equipos para la construcción, oficina e  
8 imprenta. Para el ejercicio de sus actividades podrá: 1) Comprar,  
9 vender, alquilar o concesionar bienes muebles e inmuebles; 2)  
10 Participar en concursos de precios, ofertas y licitaciones de  
11 conformidad con la Ley de Contratación Pública en las distintas  
12 modalidades; 3) Representar a Empresas y Firmas Nacionales o  
13 extranjeras; 4) Adquirir acciones y participaciones de otras  
14 sociedades; 5) Participar en la constitución de compañías como  
15 socia o accionista; y, 6) Realizar toda clase de actos y contratos,  
16 civiles y mercantiles, permitidos por la Ley y relacionados con el  
17 objeto social principal".-----

18 **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Ud. Señor  
19 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los  
20 documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren  
21 necesarios para la plena validez de la escritura.- Agregue usted  
22 señor notario, las demás cláusulas y formalidades de estilo para la  
23 perfecta validez de este instrumento.- f) Ilegible.- Dr. MAO

-cuatro-

Machala, 30 de agosto 2007



Ingeniero  
**JORGE ENRIQUE VALVERDE ROMAN**  
Ciudad

De mi consideración:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **ELECTRICA VALVERDE Cia. Ltda.**, celebrada el día 30 de agosto 2007, se designo a usted para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL** por el periodo estatutario de cinco años.

Como **GERENTE GENERAL** usted tendrá la representación de la compañía en forma legal y extrajudicial, en forma individual o conjuntamente con el señor **PRESIDENTE**, de acuerdo a lo que consta en la escritura publica constitutiva de la Compañía **ELECTRICA VALVERDE Cia. Ltda.**, celebrada el siete de agosto del 2007 ante el Notario Quinto del cantón Machala Doctor Leslie Castillo Sotomayor, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. 07.M.DIC.0197 e inscrita en el Registro Mercantil con el No. 795 y anotada en el repertorio bajo el No. 1844 del 30 de agosto del 2007.

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO QUINTO

Usted se dignara hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

**MAYURI ALEXANDRA OJEDA SAMANIEGO**  
**PRESIDENTE**

**Acepto el cargo de GERENTE GENERAL** de la Compañía **ELECTRICA VALVERDE Cia. Ltda.**, que se me confiere según el nombramiento procedente.- Machala, 30 de agosto del 2007.

**JORGE ENRIQUE VALVERDE ROMAN**  
**Ced. No. 0701898819**

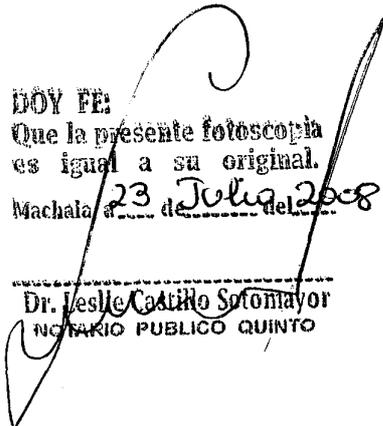
FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 799 y anotado en el Repertorio bajo el No. 1.849.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

Machala, 31 de Agosto del 2.007

  
ARG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA



DOY FE:  
Que la presente fotocopia  
es igual a su original.  
Machala a 23 de Julio del 2008

  
Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ELÉCTRICA VALVERDE CÍA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA LUNES CATORCE DE JULIO DE DOS MIL OCHO.**

En la ciudad de Machala, hoy lunes catorce de Julio de dos mil ocho, a las dieciocho horas, en las oficinas de la compañía **ELÉCTRICA VALVERDE CÍA LTDA.**, ubicada en las calles 10 de Agosto entre Olmedo y Boyacá; se reúnen los Socios: **1) Srta. MAYURI ALEXANDRA OJEDA SAMANIEGO**, propietaria de CINCO MIL DIEZ participaciones de UN 00/100 DÓLAR USA. cada una, equivalente a CINCO MIL DIEZ 00/100 DÓLARES USA. de capital; y, **2) Ing. JORGE ENRIQUE VALVERDE ROMÁN**, propietario de CUATRO MIL NOVECIENTAS NOVENTA participaciones de UN 00/100 DÓLAR USA. cada una, equivalente a CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES USA. de capital; como el Capital Social que es de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES USA. se encuentra representado por los presentes en su totalidad, acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de conformidad con lo estipulado en el Art. 238 de la Ley de Compañías Codificada y en los correspondientes estatutos.

Preside la Junta la titular Srta. MAYURI ALEXANDRA OJEDA SAMANIEGO, e interviene como Secretario el Gerente General, Ing. JORGE ENRIQUE VALVERDE ROMÁN. La Presidencia declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, la misma que por unanimidad aprueba como **PRIMER PUNTO**: Reformar el Objeto Social de la Compañía; **SEGUNDO PUNTO**: Reforma del Estatuto Social de la Compañía; como **TERCER PUNTO**: Autorización al Representante Legal de la compañía para que valide las decisiones adoptadas por la Junta.

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
MAGISTRADO PÚBLICO  
Presidente Srta. MAYURI ALEXANDRA OJEDA SAMANIEGO, manifiesta que se pase a tratar el **PRIMER PUNTO**: del orden del día, haciendo conocer a la Junta que de acuerdo a lo que dispone el Mandato Constituyente No. 8, el cual establece la eliminación de la tercerización de Servicios Complementarios, y de acuerdo a las actividades que va a emprender la compañía, es necesario reformar el Objeto Social de la misma; debiendo establecerse para el efecto que la compañía se dedique: **a)** La realización de estudios, diseños, planificación, construcción, mantenimiento y fiscalización de obras de ingeniería eléctrica; electrónica; industrial; civil, en sistemas; en telecomunicaciones; comercial; de arquitectura; de estadística; vial; hidráulica; agrícola; de alcantarillado sanitario y pluvial; de impacto ambiental, forestación, reforestación; para empresas públicas o privadas; **b)** La recaudación de valores por concepto de pago de planillas de consumo de energía eléctrica y agua potable; **c)** Actividades de Marketing y Mercadeo; **d)** Importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, fabricación, mantenimiento, alquiler y concesión de equipos o maquinaria eléctrica; electrónica; mecánica; hidráulica o neumática; repuestos y accesorios, lubricantes; productos plásticos; combustibles; ropa; equipo de seguridad industrial; materiales, productos y equipos para la construcción, oficina e imprenta. Para el ejercicio de sus actividades podrá: **1)** Comprar, vender, alquilar o concesionar bienes muebles e inmuebles; **2)** Participar en concursos de precios, ofertas y licitaciones de conformidad con la Ley de Contratación Pública en las distintas modalidades; **3)** Representar a Empresas y Firms Nacionales o Extranjeras; **4)** Adquirir acciones y participaciones de otras sociedades; **5)** Participar en la constitución de compañías como socia o accionista; y, **6)** Realizar toda clase de actos y contratos, civiles y mercantiles, permitidos por la Ley y relacionados con el objeto social principal; con lo que concluye su propuesta, la misma que es analizada y aprobada por unanimidad por los presentes; se pasa a considerar el **SEGUNDO PUNTO**: del

orden del día, en donde el Presidente expone a la Junta la propuesta de reforma al Objeto Social de la compañía, la misma que quedará de la siguiente manera: **“ARTÍCULO QUINTO: OBJETO SOCIAL.-** La compañía tiene como objeto social: **a)** La realización de estudios, diseños, planificación, construcción, mantenimiento y fiscalización de obras de ingeniería eléctrica; electrónica; industrial; civil, en sistemas; en telecomunicaciones; comercial; de arquitectura; de estadística; vial; hidráulica; agrícola; de alcantarillado sanitario y pluvial; de impacto ambiental, forestación, reforestación; para empresas públicas o privadas; **b)** La recaudación de valores por concepto de pago de planillas de consumo de energía eléctrica y agua potable; **c)** Actividades de Marketing y Mercadeo; **d)** Importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, fabricación, mantenimiento, alquiler y concesión de equipos o maquinaria eléctrica; electrónica; mecánica; hidráulica o neumática; repuestos y accesorios, lubricantes; productos plásticos; combustibles; ropa; equipo de seguridad industrial; materiales, productos y equipos para la construcción, oficina e imprenta. Para el ejercicio de sus actividades podrá: **1)** Comprar, vender, alquilar o concesionar bienes muebles e inmuebles; **2)** Participar en concursos de precios, ofertas y licitaciones de conformidad con la Ley de Contratación Pública en las distintas modalidades; **3)** Representar a Empresas y Firms Nacionales o Extranjeras; **4)** Adquirir acciones y participaciones de otras sociedades; **5)** Participar en la constitución de compañías como socia o accionista; y, **6)** Realizar toda clase de actos y contratos, civiles y mercantiles, permitidos por la Ley y relacionados con el objeto social principal”. Concluyendo de esta manera el presente punto; y, se pasa a considerar el **TERCER PUNTO:** del orden del día en donde autorizan por unanimidad de votos al Gerente General de la compañía para que realice todos los trámites pertinentes hasta el perfeccionamiento de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Concluidos los puntos del orden del día, se concede un receso para la elaboración del Acta; y, reinstalada la sesión, se da lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada por unanimidad; suscribiendo en unidad de acto los presentes, terminando la sesión a las diecinueve horas.

Dr. Leslie Castillo Soto Mayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO

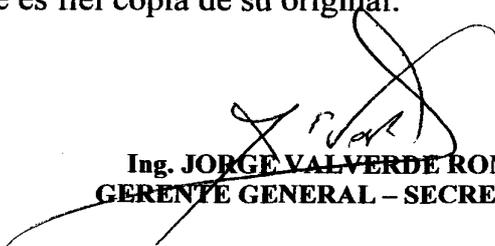
  
Srta. MAYURTOJEDA SAMANIEGO.  
PRESIDENTA - SOCIA.

  
Ing. JORGE VALVERDE ROMÁN.  
GERENTE GENERAL - SECRETARIO - SOCIO.

## C E R T I F I C O:

Que la presente es fiel copia de su original.

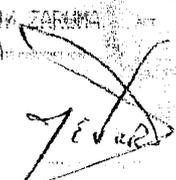
Atentamente,

  
Ing. JORGE VALVERDE ROMÁN.  
GERENTE GENERAL - SECRETARIO.

EQUATORIANA\*\*\*\*\*  
 CASADO YESSSENIA BURNED BOMBABAY  
 SUPERIOR ING. ELECTRICO  
 MIGUEL VALVERDE  
 MARIA ROMAN  
 MACHALA 28/05/2007  
 09/08/2019  
 FECHA DE CASAMIENTO  
 FORMA REN 0358957  
 EIR



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 070189881-7  
 VALVERDE ROMAN JORGE ENRIQUE  
 EL ORO ZARUNA/ZARUNA  
 05 MAYO 1965  
 001-0067 00264 M  
 EL ORO ZARUNA  
 ZARUNA 1965

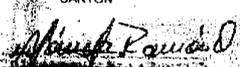



Dr. Leslie Castillo Soromayor  
 NOTARIO PUBLICO QUINTO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 N° DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2007

269-0205 NUMERO  
 0701898819 CEDULA  
 VALVERDE ROMAN JORGE ENRIQUE

EL ORO PROVINCIA  
 MACHALA MACHALA CANTON  
 PARROQUIA

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
Notario Quinto  
Machala - El Oro -siete-

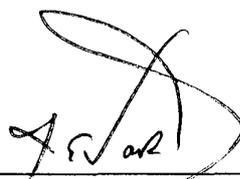
1 IÑIGUEZ AGUIRRE.- Matrícula Seiscientos catorce Colegio de  
2 Abogados de El Oro ---Hasta aquí los documentos habilitantes  
3 que junto con la minuta inserta quedan elevados a  
4 Escritura Pública con todo el valor legal.- Y, leída que fue  
5 íntegramente por mí el Notario al compareciente, aquél se  
6 ratifica en lo expuesto y firma conmigo en unidad de acto,  
7 de todo lo cual doy fe.-----

8

9

10

11

12    
Ing. Jorge Enrique Valverde Román

13

EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y

14

REPRESENTANTE LEGAL DE LA compañía ELÉCTRICA

15

VALVERDE CÍA. LTDA.

16

C. I. No. 070189881-9

17

M/m.

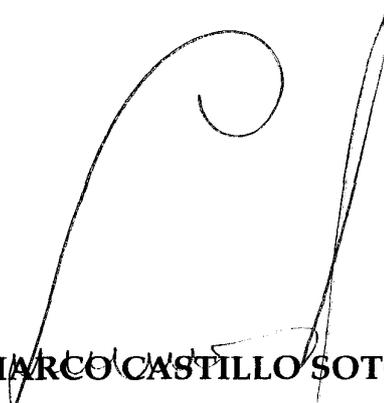
18

19

20

21

22

  
DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR

23

NOTARIO QUINTO

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala - E. ORO

otorgo ante mí y en fe de ello confiero este tercer testimonio que es igual a su original en siete fojas útiles, que sello, firmo y rubrico, en los mismos lugar y fecha de su celebración

*Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor*  
**DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR**

**NOTARIO - QUINTO**



**Razón:** Siento como tal, que procedo a tomar nota de la Resolución No. 08 M. DIC. 0224 de fecha 08 de Agosto del dos mil ocho, dictada por el Sr. Abg. Joffre Rodríguez Rizzo Intendente de Compañías de Machala, en la que aprueba la Reforma del estatuto de la compañía ELECTRICA VALVERDE CIA LTDA., al margen de la escritura pública que antecede.-

Machala, 12 de Agosto del 2008

*Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor*  
**Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor**  
**Notario Quinto**

**Razón:** Siento como tal, que en la matriz de la Constitución de la Compañía ELECTRICA VALVERDE CIA. LTDA., se ha procedido a tomar nota de la Resolución No. 08 M. DIC. 0224 de fecha 08 de Agosto del dos mil ocho, dictada por el Sr. Abg. Joffre Rodríguez Rizzo Intendente de Compañías de Machala, en la que aprueba la Reforma del estatuto de la compañía antes mencionada.-

Machala 12 de Agosto del 2005

*Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor*  
**Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor**  
**Notario Quinto**



CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 08.M.DIC.0224, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 8 de Agosto del 2.008; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 886 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1.929.- Machala, a trece de Agosto del dos mil ocho.- El Registrador Mercantil.-x-

  
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, trece de Agosto del dos mil ocho.- El Registrador Mercantil.-x-

  
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una

Copia de la Escritura antes referida y una copia de la Resolución que aprueba la Reforma del Estatuto de la Compañía **ELECTRICA VALVERDE CIA. LTDA.**- Machala, a trece de Agosto del dos mil ocho.- El Registrador Mercantil.-x-

  
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta escritura, al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía **ELECTRICA VALVERDE CIA. LTDA.**, a foja No. 4.398 del Registro Mercantil del año 2.007; y, al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía, a foja No. 6.799 del Registro Mercantil del año 2.007.- Machala, a trece de Agosto del dos mil ocho.- El Registrador Mercantil.-

  
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA